

Imaginarios sexuales de la libertad: performatividad, cuerpos y fronteras

Sexual imaginaries of freedom: performativity, bodies and borders

Imaginários sexuais da liberdade: performatividade, corpos e fronteiras

Leticia Sabsay

Departamento de Estudios de Género, London School of Economics and Political Science, Reino Unido

Recibido el 7 de septiembre de 2017; aceptado el 29 de octubre de 2017

Disponible en Internet el 23 de marzo de 2018

Resumen: En un momento en que el sentido de la democracia se encuentra puesto en cuestión, de cara a la hegemonía neoliberal, en este artículo interrogo la política de la ciudadanía sexual, focalizando mi atención en la dimensión corporal de las luchas por la libertad y la justicia genérico-sexuales. Mientras que las fronteras, la racialización de los cuerpos y la regulación sexual han adquirido nuevos sentidos a la luz de este adverso momento político, necesitamos un análisis sobre la manera en que los cuerpos devienen objetivo de nuevas batallas, pero también un arma de resistencia. Conjugando cuestiones relativas a la representación y el cuerpo, aquí pongo a consideración los modos en los que la dimensión corporal de la acción política podría contribuir a una radicalización de la democracia.

Palabras clave: Políticas sexuales; Cuerpos; Prácticas Democráticas Radicales; Ciudadanía; Libertad

Abstract: At a time when the meaning of democracy is called into question as a result of neoliberal hegemony, in this article, I examine the politics of sexual citizenship, focusing my attention on the bodily dimension of the struggles for freedom and generic and sexual justice. Since borders, the racialization of bodies and sexual regulation have acquired new meanings in light of this adverse political moment,

Correo electrónico: l.sabsay@lse.ac.uk

Debate Feminista 55 (2018), pp. 1-26

ISSN: 0188-9478, Año 28, vol. 55 / abril-septiembre de 2018 /

<http://dx.doi.org/10.22201/cieg.01889478p.2018.55.01>

© 2018 Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

we need an analysis of how bodies have become the target of new battles, but also a weapon of resistance. By combining issues related to representation and the body, I suggest ways in which the bodily dimension of political action could contribute to the radicalization of democracy.

Key words: Sexual politics; Bodies; Radical democratic practices; Citizenship; Freedom

Resumo: Num momento em que o significado da democracia é questionado diante da hegemonia neoliberal, neste artigo examino a política da cidadania sexual, concentrando minha atenção na dimensão corporal das lutas pela liberdade e pela justiça genérico-sexual. Enquanto à luz desse momento político adverso, as fronteiras, a racialização dos corpos e a regulação sexual adquiriram novos significados, precisamos de uma análise de como os corpos se tornam alvo de novas batalhas, mas também uma arma de resistência. Ao conjugar as questões relacionadas com a representação e o corpo, considero as formas pelas quais a dimensão corporal da ação política poderia contribuir para a radicalização da democracia.

Palavras-chave: Políticas sexuais; Corpos; Práticas democráticas radicais; Cidadania; Liberdade

Introducción

Las reflexiones que desarrollo en este artículo parten de la siguiente indagación: ¿cómo distintos imaginarios de libertad y justicia sexuales anudan, pero también marcan una tensión nodal, entre sexualidad y Estado? ¿Cómo pensar esta relación de ambivalencia en el horizonte latinoamericano, sin perder de vista el escenario transnacional en el que estos imaginarios circulan y se alimentan?

Dislocada —entre las noticias de aquí y de allá, Inglaterra, España, Argentina— creo que hay una tendencia que marca de algún modo esta etapa de la política a nivel transnacional, algunos de cuyos aspectos quisiera delinear para establecer el marco de las reflexiones que propongo aquí. Vemos hoy en día una gran distancia, un abismo diría, entre la letra de los marcos normativos que garantizan principios democráticos de reconocimiento, inclusión y antidiscriminación, y las prácticas que —apoyadas o sancionadas por el Estado— contradicen estos principios de forma sistemática. Históricamente, quienes hemos estudiado teorías marxistas del Estado sabemos de la distancia entre la igualdad formal que procura este (al menos entendido como aquella instancia institucional en la que se dirimen y legitiman las leyes que se da una comunidad para sí) y la desigualdad real. No obstante,

lo que vemos hoy es otra cosa. La distancia abismal entre la palabra y las acciones del Estado coincide hoy con una profunda crisis y la subsecuente deslegitimación de las instituciones de la democracia representativa, la cual ha desembocado en distintas manifestaciones de un generalizado sentimiento antisistema.

La variante democrática de esta crisis de representatividad de las instituciones se ve en las movilizaciones sociales y los movimientos de protesta que acusan las injusticias y aun la violencia promovidas por ciertas lógicas de gobierno y la ineficacia de las instituciones del Estado para atender las demandas populares. La variante perversa de este descrédito de las instituciones democráticas es el cinismo con el cual ciertos gobiernos apelan a la defensa de la democracia para implementar políticas de persecución y acallamiento de voces disidentes, reprimir la protesta social o implementar medidas decididamente antidemocráticas en materia tanto económica como cultural, así como en torno de los derechos civiles y de la ciudadanía.

Este sentimiento antisistema que en parte se expresa en un movimiento del ejercicio de la política hacia las calles y que, de algún modo, denuncia el déficit democrático de las instituciones, a la vez que hace presente la voluntad popular por canales de participación distintos al voto, no es en sí mismo necesariamente progresista. El mismo sentimiento antisistema del que se nutren algunos gobiernos para actuar con impunidad o llevar a cabo políticas decididamente antipopulares es el que se refleja en el éxito electoral de Donald Trump, en el crecimiento de los nacionalismos de extrema derecha y aun de corte neofascista en Europa y también en la Inglaterra del Brexit. Allí también vemos movilizaciones populares xenófobas o movimientos vigilantistas que defienden la idea de justicia por propia mano. Ciertamente, este panorama no se remite solo a un ciclo conservador, si bien nos encontramos en un momento de claro avance de la derecha tanto en América como en Europa. Creo que más bien se trata de una nueva etapa decididamente perversa de la política, donde la idea de posdemocracia parecería ser la clave.

Esta crisis de las instituciones democráticas se articula también de forma más profunda con una crisis de representación, la cual incide con particular énfasis en la dimensión corporal y afectiva de la política. Frente al descrédito del discurso en estos tiempos de "posverdad", parecería que el cuerpo y sus pasiones están siendo llamados a ocupar un lugar más central en el terreno de la lucha política. Este es el segundo elemento que quisiera destacar en relación a las tendencias contemporáneas que contextualizan mi problema-

tización de la relación entre sexualidad y Estado en el horizonte latinoamericano. En esta clave, la pregunta con que comienza este texto en torno del vínculo entre sexualidad y política se amplía entonces a la indagación sobre la relación entre sexualidad, cuerpo y representación.

¿En qué sentidos podemos decir que los cuerpos “hablan” o “producen sentidos”, tanto culturales como políticos, y por tanto podrían decirnos algo sobre los imaginarios de la libertad, la justicia o incluso la democracia? A nivel teórico, esta cuestión apunta a la estructura quiásmica del cuerpo entre la materia y la significación, pero también alude a ciertos problemas contemporáneos a la hora de pensar la política (Sabsay, 2016a). ¿En qué sentido y de qué diversos modos este contexto aparentemente posdemocrático y de descrédito de los sistemas de representación afecta la relación ambivalente entre imaginarios de justicia sexual y Estado, así como la intrincada conexión que se plantea entre cuerpos y discursos políticos?

Para abordar estas cuestiones, me concentraré en primer lugar en la ciudadanía sexual y los modos en que afecta al cuerpo: ¿qué le sucede al cuerpo (siempre sexualizado y generizado de diversos modos) cuando se rearticula dentro del lenguaje de la ciudadanía y, en particular, del derecho? En tanto el lenguaje del derecho podría entenderse como una forma de representación de lo corporal, la pregunta que surge es: ¿qué movimientos estratégicos habilitan la ciudadanía sexual y la representación legal del cuerpo? ¿Qué funciones cumplen estas figuras a nivel de la gubernamentalidad —tanto en el plano estatal como en el internacional— cuando, por ejemplo, la sexualidad se abarca desde el paradigma de los derechos humanos? Una de las críticas que sistemáticamente se le ha hecho a la judicialización de las demandas por la libertad y la justicia sexuales ha sido precisamente su carácter liberal, ligado a los derechos individuales y al modelo de la democracia representativa. En ese contexto, parece pertinente plantear la pregunta por los costos de la democratización liberal del género y la sexualidad. Sin embargo, en el momento actual, testigo de un renovado ataque a las políticas genérico-sexuales liberales, nos enfrentamos con otro problema, a saber: ¿cómo defender lo conseguido al tiempo que seguir produciendo una crítica de su limitado alcance en el contexto de este giro conservador?

En segundo lugar, consideraré la relación entre el sujeto sexual de derechos —el ciudadano sexual de las leyes de inclusión y reconocimiento— y el cuerpo de ese sujeto. ¿Qué sucede con las políticas sexuales cuando las focalizamos en el cuerpo y la vulnerabilidad a la que el cuerpo está expuesto?

¿Qué otros modos de resistencia se abren cuando los idearios de libertad y justicia genérico-sexuales se articulan con otros vocabularios? ¿Qué puede aportar el trabajo artístico —ya sea en confluencia con el activismo o concebido como una forma de activismo— a la hora de pensar otras formas de hacer política? ¿Hay en esta instancia un modo de hablar de los cuerpos que el lenguaje del derecho no puede capturar?

Finalmente, en vista de las crisis de legitimidad de las instituciones de la democracia representativa a las que me refería líneas arriba, plantearé la siguiente cuestión: ¿cómo pensar una radicalización (o tal vez, dado el escenario contemporáneo, una recuperación) de la democracia partiendo de esos cuerpos? Esta pregunta abre la posibilidad de considerar otras visiones de la representación y de la sexualidad, quizás menos vinculadas al modelo de los derechos individuales propios de la ciudadanía y los derechos humanos, y más vinculada a la interdependencia y la relacionalidad. Si bien esta última observación podría sonar un tanto especulativa, creo que se trata de una reflexión oportuna. Frente al ataque al liberalismo de las políticas genérico-sexuales progresistas, orquestado desde la derecha, un flaco favor le haríamos a los ideales de justicia genérico-sexual más radicales si nos contentáramos con defender ese mismo liberalismo que, por distintos motivos claro está, también criticábamos. Para ello, propongo visitar una vía posible de diálogo entre la propuesta ético-política de Judith Butler —basada en ideas de relacionalidad radical— y la conceptualización de la democracia radical desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (Sabsay, 2016b).

Ciudadanía sexual y sexualidad como derecho humano

El contexto de expansión de la ciudadanía sexual —esto es, la reinterpretación de las sexualidades a través del lenguaje de la ciudadanía y los derechos— varía ampliamente según contextos y genealogías particulares. Pero el reconocimiento de la diversidad sexo-genérica y la incorporación de leyes guiadas por los principios universales de antidiscriminación e inclusión universal comienzan a darse en países de habla castellana a partir de mediados de la década de 1990 y, más acentuadamente, en la primera década del siglo XXI.¹ En los últimos

¹ A nivel internacional, podemos pensar en los siguientes hitos: los Principios de Yogyakarta, presentados en 2007; la creación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en 2006, y la relevancia que desde entonces se ha dado a los derechos LGBTI; la Resolución de la ONU sobre “Derechos Hu-

tiempos hemos sido testigos del avance de demandas consistentemente articuladas y en muchos casos del desarrollo de algunos marcos legales en pos de los derechos de los colectivos LGBTI, para evitar la discriminación a causa de su orientación sexual o identificación de género, las cuales derivan en una legislación anti-homo-lesbo-bi-trans-fóbica; una mayor sensibilidad a la necesidad de reconocer la diversidad genérico-sexual en el ámbito de la salud, la representación mediática y el campo de la educación; el reconocimiento del derecho igualitario al matrimonio para todas las personas; leyes de identidad de género; y un recorrido menos claro en materia legislativa, pero sumamente relevante en el campo de las demandas, de los derechos sexuales y reproductivos, y cómo se relacionan con el derecho a la sexualidad en orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Desde el punto de vista de la igualdad de derechos y los ideales antidiscriminatorios, todas estas instancias de lucha son indiscutiblemente legítimas. Tienen que ver con el acceso de las personas cuya sexualidad o género no se corresponden con los parámetros heteronormativos, a los derechos concebidos como universales. Se trata de su inclusión dentro de la ciudadanía, donde la ciudadanización de muchxs disidentes u “otrxs” sexuales implica un tratamiento en pie de igualdad. Este reconocimiento es en parte deudor de lo que se ha entendido como la judicialización de los reclamos LGBTI, es decir, la concentración de recursos en la modificación de los marcos legales existentes principalmente en función del derecho a la identidad y el respeto a la diferencia (podemos destacar aquí las leyes de matrimonio igualitario, la identidad de género y las leyes antidiscriminatorias y contra crímenes de odio).

En paralelo con estas demandas de reconocimiento e inclusión, otra parte de la lucha por la libertad y la justicia sexuales se dará en clave de una crítica y denuncia de la heteronormatividad como institución política y de todas las violencias, injusticias y desigualdades que implica. Aquí vemos militancias feministas queer y transfeministas focalizadas en micropolíticas, activismos de calle o formas de activismo transversales que incluyen luchas

manos, Orientación Sexual e Identidad de Género” de 2011; y la Campaña “Free & Equal”/“Libres e Iguales” por la igualdad de derechos de las personas LGBTI, lanzada por la oficina de derechos humanos de la ONU en 2013. Todas estas instancias reflejan un interés creciente por la expansión de las libertades individuales, al tiempo que una predisposición relativamente más amplia a incorporar algunos de los reclamos de los movimientos LGBTI en las directrices normativas y los marcos legales internacionales existentes.

antirracistas y movimientos antiprecariedad, anarquistas o anticapitalistas en algunos casos, en los que no solo se establecen alianzas entre distintos grupos, sino que buscan replantear la cuestión del género y la sexualidad a la luz de un contexto amplio de crítica a la injusticia social. En consecuencia, más que una lucha identitaria por ciertas prerrogativas legales otorgadas a ciertos colectivos, se trata de pensar la sexualidad de forma articulada con otros ejes de desigualdad y exclusión.

Aquí se ponen sobre el tapete otras formas potenciales de articulación de demandas, las cuales evidencian también distintos modos de comprender el feminismo; por ejemplo, al vincular cuestiones relativas a los derechos reproductivos, el acceso a biotecnologías y críticas a ciertas formas de medicalización, con distintas instancias asociadas al derecho a la autodeterminación corporal, sin necesidad de una distinción tajante entre asuntos exclusivamente feministas, asuntos LGBTI y asuntos trans. Otro caso son los paradigmas que entienden la descriminalización del trabajo sexual como una instancia más en la lucha por la protección de lxs trabajadorxs informales y precarizadxs en sectores económicos particularmente generizados, como lo es también el trabajo doméstico.

Este es un planteamiento algo esquemático, desde luego, y dudo de que una división tajante tenga mucho valor heurístico o sea productiva políticamente así planteada. Sin embargo, lo que sí quiero señalar es la distancia existente entre posiciones asimilacionistas y de corte más bien liberal —las cuales ven al Estado como garante de una serie de derechos— y una visión que enlaza la cuestión del género y la sexualidad con una crítica amplia de las formas de exclusión y marginación, que en muchos casos viene asociada también con una crítica de la globalización neoliberal. Aquí, el énfasis está puesto en que la libertad individual, en lo que respecta al género y a la sexualidad, no debería pensarse con independencia de anhelos de equidad social. Esta distancia, si bien relativa según los contextos, es significativa porque tiene importantes implicaciones para pensar la relación entre sexualidad y gubernamentalidad contemplada en la idea de ciudadanía sexual, tanto a nivel del Estado como en escalas internacionales.

A nivel del Estado, uno de los ejes del debate se cierne en torno a quién es o cuáles son las asunciones que implícitamente configuran al sujeto sexual de derechos. En relación con este punto se presentan al menos dos problemas: por un lado, el carácter abstracto del ciudadano del modelo liberal de la democracia representativa. Cuando la igualdad se imagina con base en esta

abstracción formal, ya sabemos que lo que hace es reproducir la desigualdad, dado que tal abstracción se funda en presupuestos muy particulares sobre el sujeto de la razón de la modernidad occidental. Una lógica similar ha sido reiteradamente cuestionada en los debates sobre el carácter abstracto del ser humano de los derechos humanos, insistiendo en el hecho de que una cantidad de sujetos racializados, o con una identificación o expresión de género que se desvía de la norma binaria, y declarados prescindibles, parecerían no formar parte de tal categoría. Por otro lado, se plantea la cuestión de la universalización de modelos de identidad sexual: ¿cuáles son los requisitos, las formas de estilización del cuerpo, las prácticas, las visiones, las experiencias, los recursos sociales y materiales y los capitales culturales que cuentan como indicadores de quién queda dentro y quién fuera y desprotegidx de los marcos que habilita el modelo LGBTI? Estas cuestiones ponen de relieve que la articulación de demandas de libertad y justicia sexuales, en términos de derechos individuales bajo el paradigma liberal del reconocimiento, pueden llegar a funcionar como un arma de doble filo, ya que pueden suponer una nueva forma de regulación sexual y de respetabilidad sexual (ahora más diversa, pero respetable al fin). Y aquí tenemos una cantidad de cuestiones que pensar en cuanto a la relación entre diversidad sexual y moralidad sexual: ¿cómo se articulan? Planteada en estos términos, la inclusión tiende a producir exclusión: la división entre buenos y malos otros (sexuales). Las personas dignas de inclusión y reconocimiento —la pareja homo-modélica se presenta como caso paradigmático— y lxs olvidadx en la batalla: trabajadorxs sexuales, personas identificadas como queer, trans y disidentes sexuales que no encajan en ese modelo; persistencia de la homo-lesbo-bi-trans-fobia atravesada por la clase, la racialización y la discriminación cultural. En esta clave se entiende que la idea de ciudadanía sexual imponga una frontera: el ciudadano siempre se define en relación con otro, un *outsider* que no lo es, y en este sentido la ciudadanía no parece poder deshacerse de su dimensión excluyente.² ¿Dónde

² En Sabsay (2011), muestro cómo, en el proceso de democratización sexual de la Argentina de la posdictadura, el viraje hacia las políticas de reconocimiento dejó en el camino a una serie de colectivos. Para la democratización sexual de Buenos Aires, a mediados de la década de 1990, la punta de lanza de los reclamos por el derecho a la ciudad fueron trabajadorxs sexuales y colectivos trans que, en alianza con otros movimientos —incluidas las familias pobres y marginales víctimas de la política policial del “gatillo fácil”—, lucharon en principio por la descriminalización del trabajo sexual y toda forma de violencia estatal contra las minorías. Pero este proceso de democratización, que abrevó en políticas de reconocimiento de la diversidad, asumió fórmulas identitarias mediante las cuales se ciudadanizó a algunxs, mientras que con el proceso de recriminalización del trabajo

quedan lxs disidentes sexuales pobres, migrantes, marginadxs y precarizadxs dentro del esquema liberal de derechos individuales? En síntesis, la lógica del reconocimiento que promueve la ciudadanía sexual es, por un lado, progresista —queremos esos derechos, no podemos no quererlos—; pero al mismo tiempo, vemos que también vehicula jerarquías sociales y formas renovadas de privilegio. Y esto es lo que denuncian aquellos movimientos sociales y activistas que sobrepasan estas demandas particulares por el reconocimiento legal.

Es importante remarcar esta tensión, porque el contexto contemporáneo en el que se debate la judicialización de las demandas LGBTI es adverso en una multiplicidad de planos. Esta tensión convive con arremetidas ciertamente conservadoras respecto a los derechos reproductivos (aborto) y la igualdad de género —la batalla en contra de la llamada “ideología de género” es claro ejemplo de esto—; campañas contra el trabajo sexual subsumido *in toto* bajo el paradigma de la trata; en lo económico y geopolítico, es paralela de la extensión de procesos de securitización y militarización, y dependiendo del contexto, de la intensificación de programas neoliberales de austeridad y recortes justificados por la supuesta necesidad de ajustes estructurales a partir de la crisis financiera de 2008. Todos estos procesos —en los que, dicho sea de paso, el cuerpo está en el centro de la escena— complican una agenda de corte exclusivamente liberal. Es en este contexto donde deberíamos situar algunas de las diferencias que se generan entre ciertas políticas de inclusión LGBTI y movimientos más radicales que denuncian la complicidad de estas políticas con lógicas neoliberales y con lo que Lisa Duggan (2002) entiende por homonormatividad. Esto es, la inclusión de algunos “otrxs” sexuales en la ciudadanía sin cuestionar fundamentalmente el orden heteronormativo que organiza las relaciones sociales, y que reduce las demandas a algunos derechos particulares, dejando la crítica al modelo neoliberal de explotación y distribución de los recursos a un lado.

El otro eje de debate en relación con el Estado se centra en su papel regulador y lo que Nikita Dhawan (2015) describe como posturas más estado-fílicas y posturas más estado-fóbicas. Como sabemos, la relación entre sexualidad y Estado ha sido consustancial a la formación del Estado moderno y, en América Latina, central al modelo patriarcal heterosexista higienista y de progreso de la formación de los Estados poscoloniales en el

sexual, de alguna manera lxs trabajadorxs sexuales quedaron figurando como el otro constitutivo de esa nueva ciudadanía que dio lugar a nuevas jerarquías.

siglo XIX donde la respetabilidad sexual era sinónimo de progreso y nación saludable (Salessi, 1995). Cabe aquí recordar que la noción de Estado es objeto de debate y múltiples definiciones. En este caso, estamos pensando en una visión foucaultiana, para la cual el Estado, antes de que se analice como un ente estrictamente institucional-legal, monolítico e intrínsecamente coherente, se ve como un conglomerado no necesariamente sistemático de prácticas, aparatos y discursos.³ Desde el punto de vista de la función reguladora del Estado *à la* Foucault, está claro que el dispositivo de la sexualidad ha cambiado radicalmente, pero en cuanto a las preocupaciones a las que este dispositivo refiere, parecería haber trazas de continuidad y no solo discontinuidad entre formas hetero y homonormativas, ambas centradas en la regulación de las formas legítimas de familia y por tanto del género, y en definitiva, en cómo organizar la reproducción y determinar quién/ quiénes son legítimxs para producir y criar niñxs, esto es las nuevas generaciones que representan el futuro de la nación.⁴ Sin embargo, más allá de esto, el otro punto a destacar es la íntima relación entre el dispositivo de la sexualidad y la tradición del liberalismo político. Como ya he argumentado en otros sitios, el sujeto sexual del dispositivo de la sexualidad de Foucault es también el sujeto del liberalismo (Foucault, 2007; Sabsay, 2016a), y en donde la sexualidad, en tanto dispositivo, es una instancia de creación de libertades reguladas que dan a luz al sujeto sexual de derechos que conocemos hoy. Está claro que las normas sexuales han cambiado radicalmente en los últimos dos siglos, pero la estructura onto-epistemológica de ese sujeto sexual y nuestro sujeto sexual del derecho es básicamente la misma.

A nivel internacional, uno de los debates más prominentes en torno a la agenda de los derechos de los colectivos LGBTI se ha dado en relación con el rol que ha pasado a ocupar la retórica del reconocimiento de la diversidad genérico-sexual como marcador de “*avance democrático*” y “*progreso social*”. Esta nueva asociación ha facilitado su instrumentalización para el avance

³ Las consideraciones que comparto aquí se centran en los marcos legales normativos (que entiendo como una práctica discursiva estatal), pero de ellos no se infiere mecánicamente la dinámica de las instituciones y las prácticas a las que estos marcos habilitan.

⁴ Recordemos que hablar de regulación en Foucault supone tanto un componente limitante como otro productivo. La función reguladora del Estado moderno no se limita a reprimir conductas, sino más bien a producir al sujeto gobernado, incluidos sus deseos y aspiraciones, los cuales bien pueden plantearse en contradicción con las conductas admisibles. En definitiva, la función reguladora de este Estado se asocia a la producción de sistemas de clasificación y paradigmas de verdad que justifican la misma gobernabilidad, entendida como instancia de protección de la sociedad (Foucault, 2007).

de narrativas de corte civilizatorio, en las que el Norte occidental aparece como la medida del punto al que hay que llegar y la democratización sexual se convierte en la ocasión de peligrosas asociaciones con la modernización y el desarrollo. En este contexto, es importante defender nuestros procesos de democratización genérico-sexual al tiempo que cuestionamos los tintes modernizadores que se les puedan asociar, repitiendo esquemas discriminatorios basados en la oposición —tan cara a Latinoamérica— entre civilización y atraso, tanto en el Sur como en su relación con otras posiciones geopolíticas. Estos debates involucran cuestiones tales como el nuevo impulso a las posiciones decoloniales, al cuestionamiento del universalismo de la epistemología sexual que manejan ciertos organismos internacionales —notablemente Naciones Unidas— y a problemas relativos a la traducción cultural.⁵

En cuanto a América Latina, es de recalcar que la relación de la izquierda con la disidencia sexual —y en particular, la de los gobiernos populistas de izquierda de la última década con las políticas sexuales— no ha sido fácil ni está exenta de contradicciones. Es cierto que, así como las desafortunadas declaraciones sexistas de Hugo Chávez o Evo Morales dieron a la prensa europea la perfecta excusa para señalar el carácter antidemocrático de esos gobiernos, en muchos casos también pareciera que el compromiso con la diversidad sexual forma parte más bien de una estrategia de posicionamiento internacional que un compromiso genuino. Aquí es donde la divergencia entre los marcos legales normativos y las prácticas del Estado se revela en toda su funcionalidad, signo de modernización que en la práctica no se traduce en políticas consistentes.

Lo más perverso de estas situaciones sucede cuando esa misma “prueba de progresismo” estratégico (en lo legal) sirve para cubrir o compensar la impunidad y la indiferencia (real) frente a las manifestaciones más extremas de la violencia y la injusticia contra la integridad física y sexual de las mujeres y otros colectivos. La creciente problematización de los feminicidios y transfeminicidios que han convulsionado a la región da un claro indicio de estas contradicciones. En este escenario, mientras que los

⁵ Uno de los efectos de esta tendencia es que, a nivel transnacional, como sugiere Nikita Dhawan (2015), la lucha no se ha centrado tanto en la desigualdad que produce entre queers y heteros la organización heteronormativa de las instituciones y relaciones sociales, como en un discurso de oposición entre queers vulnerables a la amenaza homófoba del “otro incivilizado”. En cuanto a la cuestión de la traducción cultural, problematizo este tema en relación con las epistemologías sexuales en Sabsay, 2016a.

movimientos sociales denuncian frente a sus gobiernos la vulnerabilidad a la que están sometidos estos colectivos, en el marco de un patriarcado heterosexista cuyas bases no se han socavado, el discurso de la vulnerabilidad de la familia normativa (y en definitiva, de aquel patriarcado que los colectivos denuncian) cobra un nuevo sentido, frente a lo que han identificado como la “amenaza de la ideología de género”.

Cuerpos y política: vulnerabilidad, resistencia y democracia radical

Este contexto nos coloca frente a unas coordenadas en las que se hace visible que el reconocimiento no es suficiente. La lógica del reconocimiento que promueve la ciudadanía sexual supone una epistemología sexual que retraduce prácticas en identidades; reduce la libertad a la autonomía como capacidad de elección, al tiempo que restringe las elecciones legítimas, e inaugura una relación posesiva respecto al cuerpo, concebido como una propiedad. Y si bien el reconocimiento legal es necesario, si pensamos que también resulta restrictivo en sus efectos, ¿cuáles serían algunas de las claves para pensar en políticas alternativas?

En principio, si atendemos al entrecruzamiento entre políticas sexuales progresistas y neoliberalismo, el cual en lo económico implica procesos masivos de precarización, en lo cultural convive con visiones supremacistas y en lo político es una marca de progreso y desarrollo, la conclusión es que las políticas sexuales, dado que están comprometidas en estos procesos, no deberían ser autorreferentes ni limitarse a extender la lista de derechos específicamente genérico-sexuales.

Hoy hay otras demandas y se realizan de otras maneras. Aquí es donde la cuestión del cuerpo y la vulnerabilidad cobran una nueva dimensión. La vulnerabilidad se ha teorizado de forma sistemática últimamente. Judith Butler ha venido trabajando en la posibilidad de pensar la vulnerabilidad como motor de la resistencia (y no como lo opuesto a la resistencia). El carácter corporal del sujeto es central a la reflexión sobre los modos en que la vulnerabilidad se ha movilizado políticamente, así como al valor teórico-crítico de la vulnerabilidad como concepto. El cuerpo, por su parte, también ha sido objeto de una renovada reflexión en años recientes, dada la atención que se ha prestado al componente de los afectos y las emociones en nuestra vida política.

Cabe subrayar además que este interés relativamente nuevo por la vulnerabilidad, los cuerpos y los afectos, para pensar la política, se ha dado en un contexto que involucra procesos de precarización y vulnerabilización de ciertas poblaciones, una tendencia acelerada a la militarización y securitización que sintomatiza el déficit democrático y el desencanto con la política tradicional de partidos al que me refería al comienzo, y el subsecuente surgimiento de nuevas formas de resistencia y criminalización de la protesta social.

En este contexto, la cuestión que deseo plantear es la posibilidad de pensar la vulnerabilidad y la dimensión corporal afectiva de la política en pos de una radicalización de la democracia. En cuanto a mi aproximación a la vulnerabilidad, sigo la propuesta de Butler, que consiste en entenderla como interdependencia y capacidad de afectar y ser afectadx. Esta visión se opone a la moralización de la política, típica de cierto humanitarismo y de lógicas paternalistas que transforman la injusticia en un tema —narcisista— de afecto moral y explotación de la vulnerabilidad (Butler, Gambetti y Sabsay, 2016).

Se trata de una visión que se distancia de manera crítica de los usos que asignan vulnerabilidad a ciertos grupos para gobernarlos precisamente mediante la vulnerabilidad, por ejemplo, cuando desconocen la agencia de ciertos colectivos reducidos a “la víctima a proteger”. Un claro ejemplo de esta tendencia se ve en el caso de lxs trabajadorxs sexuales, subsumidxs en la figura de la víctima vulnerable de las redes de tráfico. La misma tendencia se observa ahora respecto a migrantes y refugiadx —sometidxs a violentas e injustas realidades—, también retratadx en el discurso mediático no como agentes que encaran modos de supervivencia de forma afirmativa, sino como meras víctimas de las redes que explotan sus necesidades y obstáculos para cruzar fronteras, representadas a su vez como redes de traficantes. En estos y otros casos similares, la figura de la víctima se instrumentaliza menos para protegerla que para perseguir y controlar a estas poblaciones.

En contraste con esta utilización política de la vulnerabilidad, la misma ha emergido también como base y fundamento del activismo y las protestas sociales. Precisamente en contra de políticas económicas que abrevan en una intensa precarización y vulnerabilización de las condiciones de existencia, y resistiendo la violencia impune que se ejerce contra determinadas poblaciones, de acuerdo con Butler, en los últimos años hemos sido testigos de manifestaciones de la voluntad popular en multiplicidad de ámbitos, donde lo que está en juego es precisamente la vulnerabilidad (Butler, 2017). Podemos identificar fácilmente esta tendencia, si pensamos en acciones tan

distantes como las de lxs activistas en Calais o las marchas en toda América Latina y más allá contra los feminicidios y transfeminicidios sistemáticos, el movimiento transnacional Ni una menos o las movilizaciones masivas contra las políticas de austeridad que se dieron alrededor de 2011, desde el Occupy Movement hasta los Indignados de Europa, que reclaman más democracia de uno u otro modo.

En *Cuerpos aliados y lucha política* (2017, originalmente publicado en 2015) y otros trabajos recientes sobre vulnerabilidad, agencia y política, Butler ha reflexionado sobre la especificidad política de estas movilizaciones populares y lo que comunican a nivel político. A mi modo de ver, las tesis clave de este trabajo son las siguientes: 1) que estas formas de asamblea pública, en que los cuerpos actúan de forma plural y concertada, son por esta misma acción una representación de la voluntad popular; 2) que estas mismas acciones en las que los cuerpos —al hacerse presentes y ocupar el espacio público— se organizan y permanecen en resistencia colectivamente, son en sí mismas una demanda contra la precarización y la vulnerabilización de que son víctimas; y 3) que esta misma acción corporeizada y plural “habla”, esto es, comunica algo políticamente, con independencia de cualquier demanda verbal que los sujetos allí convocados puedan hacer.

Significativamente, con estas tesis Butler reformula los límites del espacio de la política y cuestiona aquellas visiones que solo valoran como auténticamente política la articulación de demandas concretas al Estado, a partir de guiones prescritos y bien establecidos dentro de la democracia representativa. En esta constitución performativa del espacio de la política, Butler incluye formas de acción corporal colectiva —incluidos los activismos de calle, por ejemplo— que bajo otros cánones serían consideradas prepolíticas o no se tomarían en cuenta como verdaderamente relevantes para la política de Estado. Aquí entrarían en juego formas de resistencia que provienen, por ejemplo, del campo de las representaciones culturales y las prácticas artísticas. Pero también, de los momentos populistas, esto es, de momentos clave de constitución de la voluntad popular.

En este punto podrían encontrarse ciertas afinidades entre esta postura y la noción de populismo de Ernesto Laclau (2005). Para Laclau, la dinámica populista es constitutiva de toda lógica política y se asocia a momentos en los cuales los canales institucionales no logran dar respuesta a las demandas sociales que distintos sectores de la sociedad plantean. Cuando en una democracia de corte liberal representativo, el engranaje institucional se revela

como insuficiente en tanto interlocutor de una multiplicidad de demandas, las mismas tenderán a aglutinarse al estar excluidas de ese sistema, articulándose en torno de un horizonte común. Este es, potencialmente, el momento performativo de constitución del pueblo o de la formación de identidades populares; un momento en el que, por el acto mismo de su propia constitución, este pueblo se configura reclamando su soberanía, fundante —como señala Chantal Mouffe (2016b)— de la democracia. Retomaré este aspecto en la sección siguiente, pero baste por ahora con subrayar que estos momentos de configuración performativa de la voluntad popular son esenciales a la democracia —como nos lo recuerda Mouffe— y consustanciales a la institución de lo social, en la que —como nos enseña Laclau— se devela su ser político.

Con estas tesis, Butler, en paralelo con Laclau y Mouffe, también ofrece una salida a la oposición entre teorías inmediatistas de lo político y teorías que entienden la política a partir de un modelo limitado y racional de representación. Por un lado, nos encontramos con aproximaciones teóricas focalizadas fundamentalmente —si no es que de forma exclusiva— en afectos, sensibilidades y subjetividades corporales, asociadas a formas de presentismo o espontaneísmo político, como en el enfoque de Toni Negri y Michael Hardt (2002, 2004), entre otros. Por otro lado, estamos pensando en teorías —ya sean liberales, marxistas o posmarxistas— para las cuales la clave de lo político se encuentra o en una racionalidad exterior (la política como expresión de conflictos que exceden a la política misma, por ejemplo, la economía o la cultura) o bien en una idea restringida de representación deudora de modelos lingüístico-estructurales. Estas dos visiones de la política tienen directa relación con las preguntas que planteaba al comienzo: la tensión entre lo corporal —entendido como el locus del afecto y la inmediata presencia— y el terreno de la representación —en sentido amplio— como espacio de mediación y entendido, según enfoques inmediatistas, como secundario respecto al primero.

En vista de esta tensión, la intervención de Butler se puede interpretar como otro punto de entrada al ya muy largo y no resuelto debate dentro del feminismo (incluidos los feminismos queer y trans) acerca de la relación entre cuerpo y discurso, y su intento por desmontar esa oposición tajante. Su teorización sobre la performatividad iba, de hecho, en este sentido. ¿Cómo pensar los distintos modos en que los cuerpos “hablan”? ¿En qué sentido podemos referirnos a los cuerpos o las acciones corporales como significantes? Una vía posible para responder a estas preguntas podría encontrarse

en las dos dimensiones de la performatividad: por un lado, la discursiva, focalizada en los significantes, y que pregunta ¿qué es lo que hacen las palabras?, ¿qué acciones se realizan mediante la discursividad? Por otro lado se encuentra la dimensión teatral de la *performance* que pregunta ¿qué es lo que los cuerpos dicen mediante el hacer?⁶

Pero dividir así estas dos dimensiones de la performatividad es algo tramposo, pues supone que el hacer del cuerpo no está ya mediado por el orden de los significantes y que el decir de las palabras no está ya mediado corporalmente. Ya hemos aprendido con Shoshana Felman (2002), sin embargo, que el acto de habla implica desde el inicio al cuerpo (el acto verbal es también un acto vocal-corporal y por tanto excede el control del ego lingüístico). Y con Butler (2002) aprendimos que el hacer del cuerpo está siempre atravesado por infinidad de discursos. Antes que insistir en esta distinción, aun cuando la misma solo se mantenga con fines heurísticos, el desafío parecería ser, entonces, cómo aproximarnos a esta estructura quiásmica —y en mi modo de ver, permeable— del cuerpo entre la materia y la significación (Sabsay, 2016a).

En el contexto de nuestra discusión, las preguntas serían ¿qué puede aportar una revisión de la estructura quiásmica de la corporalidad al análisis de la actual crisis de la democracia representativa? ¿Cómo responder a esta tensión persistente entre cuerpo y discurso que se materializa en la problematización del carácter corporal y afectivo de la dinámica política? Y en función de ello, ¿cómo esta estructura quiásmica puede operar en pos o en contra de una visión radical de la democracia?

Diferentes aproximaciones teóricas han tratado de pensar esta crisis de la democracia y el surgimiento de movimientos “antisistema” en que los afectos y las pasiones políticas han cobrado especial relevancia. Pensar estas cuestiones es hoy una tarea urgente, en vista del resurgimiento de la extrema derecha al compás de exaltados movimientos nacionalistas en Europa (del que el Brexit forma parte). Pero no solo en relación con estos temas. Central al nuevo impulso que ha acompañado este corrimiento del mapa político hacia la derecha es el resurgimiento de movimientos homo-lesbo-bi-trans-fóbicos y campañas contra “la ideología de género” — a decir del papa Francisco, una maldad perpetrada contra lxs niñxs— basadas en la captación de corazones

⁶ Mitchell, Harcourt y Taussig (2013) sugieren una distinción similar entre lo que se dice al hacer y lo que se hace al decir para analizar las acciones de Occupy en Zuccotti Park.

azuzados entre las pasiones del odio, la aversión y el miedo. En este contexto, creo que es sumamente importante que nuestra reflexión sobre esos cuerpos vulnerables, afectivos, materiales y relacionales, no abrevie en una visión del afecto y la corporalidad que no tenga en cuenta el rol de la hegemonía y las articulaciones políticas; sobre todo si consideramos que es la hegemonía de ciertos discursos y saberes sobre el género y la sexualidad la que define e impone límites a las políticas sexuales.

La manera en que conceptualicemos esta corporalidad, central a la relación entre subjetividad y política, determinará, en cierto modo, nuestro modo de identificar y entender el potencial de prácticas democráticas radicales. Mi interés, en este sentido, es reubicar al cuerpo en la teoría de la hegemonía y desde ahí repensar qué puede entenderse como práctica democrática radical. Este planteamiento pretende responder a cierto escepticismo contemporáneo hacia la representación, el cual ha estado últimamente en el centro de la teorización sobre los cuerpos y la vida corporal. Y en particular, a una versión de este escepticismo que sostiene que la verdadera resistencia a la gubernamentalidad biopolítica típica del neoliberalismo solo puede darse en el nivel de los cuerpos y de la subjetividad, descartando cualquier ejercicio de mediación, representación o articulación allí (Stavrakakis, 2014). Así ocurre con ciertas apropiaciones de Michel Foucault en la línea de Toni Negri, por ejemplo, para las cuales el éxito del neoliberalismo se debe fundamentalmente a la captura afectiva, y no a la persuasión ideológica, de modo tal que la única resistencia efectiva debería jugarse en aquel nivel.

Hay que reconocer que hay algo ciertamente preocupante en el modo en que la razón neoliberal ha logrado atravesar niveles profundos de nuestra subjetividad. Todxs sabemos que el sistema es injusto, todxs tenemos conciencia de esto, lo cual no impide que nos encontremos vitalmente estructuradxs por él. Está claro que la dimensión biopolítica del neoliberalismo se conecta con procesos sociales actuales e impone el límite de lo pensable a la democracia representativa. Sin embargo, es precisamente respondiendo a este límite que han surgido nuevos movimientos y formas de organización en la protesta social que proponen espacios alternativos a la política parlamentaria y a otros aparatos del Estado.

Estas modalidades de participación popular se pueden leer como el resultado de lo que Chantal Mouffe (2007) caracteriza como *pospolítica*, que es la falta de opciones significativamente alternativas al neoliberalismo; así ocurre claramente en Europa y en el “consenso al centro” de los partidos

institucionales. De acuerdo con Mouffe, uno de los efectos de la pospolítica es este estado de posdemocracia asociada con el abismo que, en el contexto de la hegemonía neoliberal, separa al Estado liberal de la soberanía popular (Mouffe, 2016a). Los movimientos que de diversos modos han venido reclamando “más democracia”, “democracia ya”, o “democracia real”, acusan esta crisis y precisamente disputan el límite impuesto a lo democrático bajo el neoliberalismo. Leídos en esta clave, estos mismos procesos demuestran la imposibilidad de trazar una distinción tajante entre instancias discursivas e instancias afectivas para determinar el sentido de la emergencia de nuevas subjetividades políticas.

Fronteras políticas y significación corporal

En vista de estas consideraciones, la cuestión que se nos plantea es ¿cómo aproximarnos a la dimensión corporal y afectiva de la significación política, más allá de los modelos representacionales del discurso y el lenguaje verbal?

Las tesis propuestas por Butler sobre la pluralidad de los cuerpos que actúan concertadamente y la movilización de la vulnerabilidad en prácticas de resistencia me parecen un punto de entrada interesante para comenzar a responder a esta cuestión. Este juicio se basa en dos aspectos de la vulnerabilidad asociados con la relacionalidad: en primer lugar, la idea de que todos dependemos radicalmente de otros, así como de las infraestructuras y relaciones materiales y sociales mediante las que llegamos a ser quienes somos (estructuras y relaciones que pueden sostenernos o fallarnos); en segundo término, la noción de vulnerabilidad propuesta por Butler como la capacidad de afectar y ser afectadxs por otros, la cual presupone una apertura fundamental en el sujeto, independientemente de que sea o no deseada.

Como he sugerido anteriormente, interpreto esta apertura como permeabilidad. Basándome en Mijail Bajtin, en otras ocasiones he argumentado que esta apertura funciona como una instancia en que los cuerpos pueden leerse como umbrales y en que, por tanto, las fronteras entre el sí mismo y el otro no son fáciles de discernir. En esta instancia, el cuerpo se convierte de alguna manera en un espacio liminal (Sabsay, 2016a). Mi propuesta de pensar la figura del sujeto corporal a través del cronotopo bajtiniano del umbral apunta a aquello que ciertas gramáticas —como la del derecho o de la democracia liberal— no pueden evocar. Esta relacionalidad radical —que yo reinterpretó como permeabilidad y que en Butler se asocia con

la interdependencia— se sitúa en clara oposición a nociones soberanas de autonomía o incluso de agencia, y desafía desde luego la noción del sujeto del liberalismo propia del dispositivo de la sexualidad de Foucault al que me he referido anteriormente. En efecto, la sexualidad foucaultiana implica un movimiento autorreflexivo por el cual el sujeto deviene autónomo y cuya tarea consistirá en la realización de su libertad personal. La contracara del dispositivo de la sexualidad es un sujeto soberano para el que la sexualidad deviene una propiedad objetivada y transparente a conquistar.

En oposición a este sujeto soberano, su permeabilidad corporal apunta también a las formas corporales de significación. Y en este sentido, no solo refleja el quiasmo que somos entre el sí mismo y el otro, sino también la relación quiásmica que se articula en el cuerpo entre materia y significación. En efecto, afirmar que hay un área de la experiencia o incluso del conocimiento que está corporizada, o es corporal, apunta a una crítica del sujeto soberano. Pero esto no significa que esa experiencia no esté mediada por la significación (incluso si esto sucede a un nivel prerreflexivo o inconsciente). Todo depende de cómo concibamos el proceso social de producción de sentido. Evidentemente, esto resuena con la aproximación butleriana a los procesos de significación corporales, ejemplificados en la dinámica performativa de las normas sociales.

Las normas (mediante las que aprendemos el género, o las normas del deseo) no son simplemente reglas generales —que se podrían abstraer como máximas articuladas lingüísticamente—; tampoco son normas que se nos inculcan como una lista de reglas objetivas a seguir. Más bien, estas normas se estructuran y comunican en forma de prácticas corporales que promueven procesos de identificación mediante los que devenimos quienes somos. Estas prácticas corporales involucran modos “prerreflexivos” de mirar, tocar, ver, oír... De ahí la importancia del afecto para entender cómo opera la performatividad a nivel corporal. Este hacer de los cuerpos en relación implica que la significación excede al discurso estrictamente verbal: el cuerpo comunica mensajes en lenguajes que difícilmente pueden ser traducibles de manera total en palabras, pero esto no quiere decir que no haya allí otras formas de significación.

Ahora bien, ¿cómo pensar esta relación entre afecto, cuerpo y significación en el campo de la lucha política? ¿Cómo articular dicha relación en la lucha hegemónica y las prácticas democráticas radicales, dos conceptos que han sido seminalmente teorizados por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2004)?

Siguiendo la teorización clásica de la hegemonía y la democracia radical de estos autores, la clave para comprender las prácticas democráticas radicales reside en el carácter constitutivamente contingente y antagónico de la sociedad.

De forma esquemática, para Laclau y Mouffe, la representación de la sociedad como un todo es el efecto de una articulación hegemónica contingente y depende del establecimiento de una frontera (similar a la que establece la ciudadanía), mediante la cual se produce una exclusión que figura como su exterior constitutivo. Para Laclau y Mouffe —que han pensado en el horizonte latinoamericano—, la sociedad es irreconciliable, esto es, siempre hay antagonismo y no puede haber armonía final o inclusión total. De ahí que la batalla por la hegemonía no tenga fin; lo radical de la democracia reside en que no hay fin ni reconciliación últimos; la sociedad siempre está abierta a rearticulaciones/resignificaciones contingentes.

Por ejemplo, hegemónicamente, la representación de una sociedad como democrática puede ser sinónimo de transparencia y funcionamiento eficaz de las instituciones y de no injerencia del Estado en el mercado; pero también, en otra constelación social, puede ser sinónimo de inclusión social, reconocimiento de la plurinacionalidad y políticas antiimperialistas. Esta es una sutura contingente cuya clave está en la potencia de ciertos significantes (esta vez, lingüísticos) para ser el objeto de una investidura mediante su asociación con una serie de significados políticos. Esta asociación entre significantes y significados es imposible de determinar *a priori*; la misma depende pura y exclusivamente de la lucha política, esto es, la lucha por la hegemonía. La fijación de una serie de contenidos políticos (significados) en un significante X —por ejemplo, democracia— se da por la articulación de los mismos en una cadena de equivalencias, en tanto que son representantes particulares de ese significante. Pero no hay nada en aquel significante que amerite intrínseca o conceptualmente esa asociación.

Laclau insiste en el poder del “nombre” para producir estas articulaciones. En términos lacanianos, se trata de la primacía del significante sobre el significado (Laclau, 2005) cuya fijación de sentido, siempre precaria y temporal, se da en términos políticos a través de la lógica de la hegemonía. Por ello, de acuerdo con este esquema, la lucha contrahegemónica consiste en la resignificación de significantes clave que aúnan a determinada sociedad. Se trata de una batalla por el significado de esos significantes (que tampoco se pueden establecer *a priori*), en que distintas demandas particulares (por ejemplo, la defensa de la salud pública y el acceso a la educación, las de-

mandas por la educación sexual en la diversidad, la descriminalización del trabajo sexual, los derechos de los pueblos originarios) se alinean, producen una nueva articulación y forman una cadena de equivalencias entre sí como distintas instancias de una demanda general; por ejemplo, la recuperación de la democracia. A través de la articulación de una cadena de equivalencias, ese significativo vacío —democracia— se ha llenado con significados específicos. En otro contexto, el significativo “democracia” podría remitir a otra cadena: no hay nada intrínseco en este nombre que lo asocie a una cadena u otra.

Ahora bien, dada la importancia clave del “nombre” para entender la lógica de la hegemonía —según este planteamiento—, en principio, una lucha política, para ser efectiva, debería articularse en última instancia en términos lingüísticos. Aunque me adhiero a esta ontología política —la cual pone el acento en la contingencia de la institución de la sociedad y en el carácter constitutivamente político de la misma—, me gustaría arriesgar la posibilidad de expandir la noción de articulación política para incluir en ella prácticas que difícilmente podrían ser subsumidas en un “nombre”. ¿Las formas corporizadas de resistencia se pueden leer como parte de una lucha política, de modo tal que no desmerezcamos la importancia de la articulación contrahegemónica de la cual son vehículo?

En su reflexión sobre la asamblea pública, Butler subraya que la pluralidad de los cuerpos en las calles podría, a través de su acción concertada, demandar y ejercer su derecho al espacio público, o realizar una demanda en contra de su precarización. ¿Podríamos, entonces, leer estos cuerpos que actúan concertadamente como una instancia no solo de coaliciones y alianzas, sino también como la oportunidad de articulaciones contingentes capaces de resignificar ideas de justicia o democracia, por ejemplo? Así como a otro nivel, ¿podría la reformulación colectiva de las formas de manifestación del género y del deseo en el espacio público —las cuales han sido y siguen siendo objeto de lucha política— interpretarse como una práctica contrahegemónica en la que se disputan ciertas visiones sobre el género y la sexualidad? Ciertamente, lo que los cuerpos hacen (y no solo lo que dicen) podría producir la articulación política de una demanda.

El problema que se plantea en este caso, sin embargo, es cómo determinar qué es lo que se articula más allá del discurso verbal. La determinación de este contenido es lo que permitiría pensar en la construcción de la voluntad popular que la democracia dice representar, esto es, la caracterización de ese pueblo que reclama la ciudadanía. Tanto para Butler como para Laclau

y Mouffe, el pueblo (la figura de la soberanía popular en la que se basa la democracia) es una formación performativa; no es un concepto sociológico. El pueblo se construye y las fronteras políticas que este mismo pueblo define se construyen también en la lucha política. Aquí se pone en juego la tarea de la contrahegemonía y la articulación de significantes capaces de dar vida a un “nosotros” sostenible para redefinir los términos que dan forma al espacio político.

Recordemos que, con base en las experiencias transversales de los movimientos populares en Latinoamérica, Laclau define al populismo como una manifestación clave de toda lógica política: no se trata de un régimen político particular ni tiene una orientación política predeterminada; puede ser de derechas o de izquierdas. La clave de la lógica populista es la división del espacio político en dos campos: el pueblo —que representa a aquellos excluidos de la representación— y el poder que se le opone: sean estos los de abajo versus los de arriba, las masas desposeídas versus la élite dominante, etcétera.

En el Estado español, con el surgimiento de Podemos —la nueva izquierda transversal que surgió después de las movilizaciones de 2011—, este momento populista se manifestó al comienzo como “la gente versus la casta”, luego como la gente común versus los representantes de la Troika y las medidas de austeridad. El problema es que, de acuerdo con este modelo, el proceso de lucha por los significantes que nos permitiría comprender la orientación de un movimiento parece operar solamente en términos lingüísticos: según la determinación de sus contenidos. Sin embargo, volviendo a la dimensión corporal, mi punto es que la orientación de los sujetos políticos también podría pensarse a partir de las formas corporizadas del movimiento de los significantes.

Hay una imagen de Podemos que quizá sirva para ilustrar este punto: cuando sus representantes, luego de obtener su primera victoria electoral a nivel nacional, entraron por primera vez en el Parlamento, fueron sus gestos corporizados los que despertaron las más adversas reacciones de todos los otros partidos. Con sus pelos largos, sin trajes ni corbatas, al moverse de maneras bastante menos circunspectas que las habituales, al hablar en otro tono, al ser demasiado afectivos; en definitiva, al corporalizar la política de otra manera, los representantes de Podemos articulaban un discurso sobre la nueva política, en oposición a las élites de los partidos tradicionales. En la celebración de su llegada al Parlamento, el líder de la bancada de

Podemos incluso besó en la boca a uno de sus aliados en una de las primeras sesiones parlamentarias, lo cual produjo un breve momento queer en la política española: una suerte de besada en el Parlamento que, sin palabras, catalizó una cantidad de demandas y otra visión de la sociedad. Mediante este tipo de performances, y también en sus discursos, Podemos propone activamente otra relación afectiva y corporal con la política. Con estos gestos, Podemos usa estratégicamente el componente afectivo y lo dota de un valor político; así, en sus discursos relaciona la esperanza en el cambio con la idea de *un futuro en el que la gente pueda sonreír*, y describe la justicia social como *amor por el otro*.

En realidad, existe una larga tradición en la que los gestos corporales concertados han funcionado como medio privilegiado para escenificar una demanda. Desde el reclamo de las Madres de Plaza de Mayo por los cuerpos desaparecidos por la fuerza durante la última dictadura —cuerpos hechos presentes en la transposición efectuada en las rondas de las madres— hasta performances de las *dies-in* de Act Up durante la década de 1980, en plena crisis del sida, y las besadas queer, podemos pensar en una multiplicidad de formas de manifestación popular en las que mediante recursos culturales, los cuerpos significan y reclaman de otras maneras.

En esta misma clave podríamos leer las marchas masivas contra los feminicidios y transfeminicidios que se vienen sucediendo desde 2016. Las marchas y las huelgas de mujeres que se organizaron en contra de la violencia machista o de género, incluida la violencia estructural y económica, lideradas en Argentina por el movimiento Ni una menos, y que se extendieron a una cantidad de ciudades en Latinoamérica y Europa mediterránea, también pusieron a los cuerpos en las calles y demandaron justicia en contra de su vulnerabilización. Al usar sus cuerpos como soportes de la performance de una demanda, más allá de las pancartas, también ponían a hablar el cuerpo desnudo, pintado, junto a objetos, fotos de las víctimas, etcétera.

En esta dirección podemos leer también el trabajo de cantidad de colectivos que conjugan arte y resistencia en sus propuestas de intervención del espacio público. Es el caso, por ejemplo, del colectivo Fuerza Artística de Choque Comunicativo (FACC). FACC nació de la iniciativa de un grupo de artistas de Argentina en el contexto del último cambio de gobierno que, a su decir, responde a “la urgencia de enfrentar cualquier máquina de violencias que pretenda disciplinar nuestros destinos sociales... Haciendo de la calle y los edificios públicos nuestro escenario y foco de operaciones...

Individuos deseando un cuerpo colectivo” (FACC, 2016). Este grupo hace uso de sus saberes teatrales en el espacio público. Su primera acción consistió en una pila de cuerpos desnudos que simbolizó, en el Congreso y en otros espacios públicos, la violencia estatal argentina, entre otras cosas. También realizaron —disfrazadas de promotoras de *shopping*— acciones por el derecho a la interrupción del embarazo y en contra de los tarifazos energéticos. Estas son escenas mínimas, pero espero que ilustren lo que quiero sugerir, a saber: que es posible amplificar la noción de significación, central a la teoría de la hegemonía y la democracia radical de Laclau y Mouffe, para reflexionar sobre lo que podríamos considerar como una demanda política.

Consideraciones finales

En el momento actual, la dicotomía entre los marcos normativos y las prácticas del Estado está asumiendo un nuevo signo caracterizado por la consolidación de tendencias posdemocráticas. En este contexto, he argumentado en favor de la idea de que un compromiso con la radicalización de la democracia hoy no puede limitarse a extender la lista de derechos individuales específicamente relativos a la sexualidad, sino que necesita establecer alianzas con visiones más amplias de justicia social. Sobre todo cuando somos testigos de una vuelta conservadora preocupante en la que algunos ítems de esta lista se están utilizando como lavadura de cara para la implementación de políticas antipopulares. Pero al mismo tiempo, he subrayado que el resurgimiento de la extrema derecha y otras posiciones conservadoras amenaza los pequeños logros conseguidos; el nuevo impulso que vienen teniendo las campañas contra la “ideología de género” en algunos países latinoamericanos es prueba de ello. Con lo cual la crítica al limitado alcance de los marcos normativos liberales debe ser muy cuidadosa de no echar tierra sobre su propio tejado. La crítica a los límites que el liberalismo político impone a la democracia no puede, en este sentido, ser cómplice de las prácticas ciertamente antiliberales que hoy parecen adquirir cada vez más legitimidad en contra de los derechos individuales y civiles.

Como ha señalado Chantal Mouffe (2016a), una de las críticas que se le ha hecho a esta tendencia se ha basado en subrayar la preeminencia de su componente afectivo y de su carácter populista, insistiendo en un llamamiento a la mesura y la racionalidad. Sin embargo —advierte Mouffe—, este llamamiento se basa en una idea equivocada de lo político que no tiene en cuenta

ni el conflicto —consustancial a la democracia— ni el elemento pasional de las identificaciones políticas. Mi argumento es que una política democrática radical podría incluir otra relación afectiva con la política. Basándome en las observaciones de Judith Butler sobre el nuevo sentido de la vulnerabilidad corporal, y a partir de una reconsideración de la dimensión corporal en la lucha contrahegemónica, se podría reimaginar una política sexual de izquierdas. La reconstrucción de las fronteras del pueblo en pos de una ciudadanía en la que otros imaginarios de libertad y justicia sexuales tengan cabida es una posibilidad. Sobre todo porque no podemos simplemente abandonar este espacio de lucha ni dejar que este momento populista sea capitalizado por las pasiones de la derecha o la actual reacción conservadora. No tengo respuestas a los desafíos políticos actuales, complejos y preocupantes como se nos presentan hoy, pero humildemente creo que ocupar ese espacio desde una posición menos soberana, donde las pasiones del cuerpo puedan imaginarse de otra manera, probablemente nos ayude a seguir.

Referencias

- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo."* Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea.* Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. Gambetti, Z. y Sabsay, L. (comps.) (2016). *Vulnerability in Resistance.* Durham: Duke University Press.
- Dhawan, N. (2015). Homonationalism and State-Phobia: The Postcolonial Predicament of Queering Modernities. En M. A. Viteri y M. Lavinas (comps.) *Queering Paradigms V: Queering Narratives of Modernities* (pp. 51-68). Berna: Peter Lang.
- Duggan, L. (2002). The New Homonormativity: The Sexual Politics of Neoliberalism. En R. Castronovo y D. Nelson (comps.), *Materializing Democracy: Toward a Revitalized Cultural Politics* (pp. 175-194). Durham: Duke University Press.
- Felman, S. (2002). *The Scandal of the Speaking Body: Don Juan with J. L. Austin, or Seduction in Two Languages.* Stanford: Stanford University Press.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France (1978-1979).* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Fuerza Artística de Choque Comunicativo (FACC) (2016). Fuerza Artística de Choque Comunicativo. Recuperado el 1 de septiembre de 2017 de <<http://www.lavaca.org/mu97/fuerza-artistica-de-choque-comunicativo/>>.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Laclau, E. y Mouffe, C. (2004) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Mitchell, W. J. T., Harcourt, B. y Taussig, M. (2013). *Occupy: Three Inquiries in Disobedience*. Chicago: University of Chicago Press.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Mouffe, C. (2016a, 10 de noviembre). El reto populista [versión electrónica]. *La circular*, 5. Recuperado el 1 de septiembre de 2017 de <<http://lacircular.info/el-reto-populista-chantal-mouffe/>>.
- Mouffe, C. (2016b). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Negri, T. y Hardt, M. (2002). *Imperio*. Barcelona: Paidós
- Negri, T. y Hardt, M. (2004). *Multitud: guerra y democracia en la era del Imperio*. Madrid: Debate.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- Sabsay, L. (2016a). *The Political Imaginary of Sexual Freedom: Subjectivity and Power in the New Sexual Democratic Turn*. Londres: Palgrave.
- Sabsay, L. (2016b). Permeable Bodies: Vulnerability, Affective Powers, Hegemony. En J. Butler, Z. Gambetti y L. Sabsay (comps.), *Vulnerability in Resistance* (pp. 278-301). Durham: Duke University Press.
- Salessi, J. (1995). *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires: 1871-1914)*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo Editora.
- Stavrakakis, Y. (2014). Chantal Mouffe's Agonistic Project: Passions and Participation. *Parallax*, 20(2), 14-30.